



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2022

RES. CM N° 200/2022

VISTO:

La Actuación TEA N° A-01-00018840-5/2022, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 61/2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Consejero, Dr. Alberto Biglieri, eleva una propuesta de realización de dos actividades presenciales con el prestigioso académico Dr. Peter Messitte, Presidente de la Corte Federal de Columbia.

Que las actividades se realizarán en el marco de la relación con la UBA, el Centro de Formación Judicial y el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que el día 26 de septiembre, en una coorganización del Consejo de la Magistratura, el Centro de Formación Judicial y las Cátedras de Derecho Ambiental de la Dra. Silvia Nonna y de Derecho Administrativo del Dr. Pablo Gallegos Fedriani de la Facultad de Derecho UBA, se llevará a cabo la conferencia del invitado especial sobre “Acciones de Clase. Daños colectivos”, que será presentada por el Dr. Alberto Maques.

Que el día 27 de septiembre, en la sede del Salón de Actos del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, se desarrollará la conferencia sobre “Juicio por Jurados. La experiencia práctica”, dirigida a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los abogados de la matrícula activa, con la participación del Sr. Consejero Dr. Francisco Quintana, la Sra. Directora del Centro de Formación Judicial, Dra. Marcela De Langhe, y el Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, Dr. Ricardo Gil Lavedra.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1º establece, en lo que aquí respecta, como funciones de este Consejo, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que en este sentido y conforme lo prevé la Ley 31 en su artículo 50, es competencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica “Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico Sur”

institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional” y “diseñar e implementar herramientas e instrumentos de planificación estratégica para la prestación del el servicio de Justicia de la Ciudad y el Consejo de la Magistratura”.

Que ello así, la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, mediante su Dictamen N° 61/2022, propuso la realización de las dos conferencias previamente mencionadas.

Que este Plenario comparte los criterios esgrimidos por la comisión interviniente, dejándose constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347)

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Aprobar la realización de la conferencia sobre “Acciones de Clase. Daños colectivos”, a desarrollarse el día 26 de septiembre en la Facultad de Derecho UBA.

Artículo 2º: Aprobar la realización de la conferencia sobre “Juicio por Jurados. La experiencia práctica”, dirigida a los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los abogados de la matrícula, a desarrollarse el día 27 de septiembre en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Artículo 3º: Instruir a las áreas de Relaciones Internacionales, y Ceremonial y Protocolo para que coordinen las solicitudes de los espacios necesarios en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y en la Facultad de Derecho de la UBA, junto con la Unidad Consejero Biglieri.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 200/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

